



**AUTO**  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**Sujeto del Proceso**

Almacenes La 14 S.A. en liquidación judicial

**Liquidador**

Felipe Negret Mosquera

**Asunto**

Exclusión de bienes  
Requerimiento al liquidador

**Proceso**

Liquidación judicial

**Expediente**

10314  
J2024444060211000079

**I. ANTECEDENTES**

- Las siguientes personas presentaron solicitudes de exclusión de bienes dentro del proceso de liquidación judicial.

Memorial	Fecha	Solicitante	Petición
2023-01-497398	02/06/2023	Celutel Comunicaciones Fernández Sanchez S.A.S. en Reorganización	Reiteró solicitud de entrega de radios y equipos de comunicación en virtud de la terminación del contrato de arrendamiento suscrito el 1 de noviembre de 2018 con ocasión del inicio del proceso de liquidación.
2022-01-767339	24/10/2022	Ticbridge S.A.S.	A través de la objeción al inventario reiteró solicitó la exclusión de los bienes (123 equipos de telefonía) de su propiedad que fueron incluidos en el inventario, entregados en virtud de la relación comercial formalizada en (5) contratos de arrendamiento de sistema de telefonía.
2023-01-599099			Solicitó la restitución y entrega (123) equipos IP con ocasión de la terminación de los cinco (5) Contratos de Arrendamiento de Sistema de Telefonía IP, de cumplirse con lo anterior, solicitó se ordene pagar el valor de los equipos.
2022-01-603306	11/08/2022		Dio alcance a solicitud restitución de equipos y presentó denuncia por incumplimiento gastos administración
2022-01-766777	24/10/2022	Bancolombia S.A.	Reiteró la solicitud de ordenar al liquidador la restitución de los bienes objeto de los contratos de leasing
2024-01-006338	09/01/2024	Unión Argus S.A.S.	Solicitó ordenar la restitución de los bienes excluidos representados en dinero por la suma de \$457.394.049. Adicionalmente, solicitó el pago de intereses por \$94.693.022.
2023-01-142385	31/05/2023		
2023-01-130494	13/03/2023		
2023-01-127895	10/03/2023		
2023-01-043879	30/01/2023		

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
8aSe-9d04-0a1e-9d04-8a1V-9d04

Memorial	Fecha	Solicitante	Petición
2022-01-757906	18/10/2022		
2022-01-528734	13/06/2022		
2022-03-010136	11/10/2022	Industria de Alimentos Carbel S.A.	Reiteró la presentación de crédito por obligación de hacer fundamentada en la no inclusión de conformidad con el artículo 26 de la Ley 1116 de 2006 por la suma de \$2.992.823,152, que deriva su existencia de una relación comercial de concesión, consignación y mandato para el recaudo y que por lo tanto deben ser excluidos del pasivo del proceso privilegiando su entrega y no participar con lo demás acreedores
2022-01-746005	11/10/2022	Gloria Amparo Ramos Cuellar	Presentó objeción por medio de la cual solicitó la exclusión de la masa de las acreencias adeudadas por ser ventas en consignación respecto de las cuales Almacenes la 14 no pagó oportunamente lo vendido.
2023-01-042506	30/01/2023	Grupo Saka S.A.S.	A través de objeción al proyecto de reconocimiento, graduación y derecho de voto, solicitó el reintegro de las sumas de dinero que recibió en representación del Grupo Saka S.A.S. en virtud del contrato en consignación suscrito con la concursada.
2022-01-749463	12/10/2022	María Edith Rojas Cardona	A través de objeción al proyecto de reconocimiento, graduación y derechos de voto, solicitó que la obligación no garantizada sea excluida de la masa teniendo en cuenta que es proveedora en modalidad de consignación, así que el inventario era controlado por ella, pero las ventas de los productos eran pagadas a La 14.
2022-01-743509	10/10/2022		
2022-01-744152	11/10/2022	María Fanny Garzón- Calzado Fagar S.A.	Solicitó exclusión de la masa de \$ 72.193.143, que fue recaudado por la concursada por un punto de venta en la 14 S.A tenía la modalidad de concesionario
2022-01-744867	11/10/2022		
2022-01-742252	10/10/2022		
2022-01-742689	10/10/2022		
2022-01-743337	10/10/2022		
2022-01-750033	12/10/2022	Yaneth Socorro Cuellar García	Solicitó excluir el crédito denominado ID 764, teniendo en cuenta el acuerdo comercial suscrito con Almacenes la 14,
2022-01-744012	11/10/2022		
2022-01-742901	10/10/2022		
2022-01-742939	10/10/2020		
2022-01-750033	12/10/2022		
2022-01-745076	11/10/2022	Manufacturas California S.A.	A través de objeción al proyecto de reconocimiento, graduación y derechos de voto, solicitó se establezca si los valores adeudados por Almacenes la 14 S.A. deben pagarse dentro del proceso concursal como una acreencia o si se deben a ver de forma inmediata como gastos de administración de virtud del contrato comercial entre las partes, no
2022-01-745092	11/10/2022		

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
8aSe-9d04-0a1e-9d04-8a1V-9d04

Memorial	Fecha	Solicitante	Petición
2022-01-744874	11/10/2022	Moda Italiana Ltda	siendo parte del inventario de la 14 A través de objeción al proyecto de reconocimiento, graduación y derechos de voto, solicitó se establezca si los valores adeudados por Almacenes la 14 S.A. deben pagarse dentro del proceso concursal como una acreencia o si se deben a ver de forma inmediata como gastos de administración de virtud del contrato comercial entre las partes, no siendo parte del inventario de la 14
2022-01-752827	13/10/2022	Multidistribucion es Eléctricas S.A.S.	A través de objeción al proyecto de reconocimiento, graduación y derechos de voto, solicitó que la acreencia 148 extemporánea por valor \$ 3.964.001,65 más la factura FE11 por \$ 92.502,38 para un valor total de \$ 4.056 504 sean excluidas en virtud de relación comercial de mercancía en consignación

- Con memorial 2022-01-164979 de 26 de marzo de 2022, el liquidador se pronunció respecto de las solicitudes de exclusión presentadas por Unión Argus S.A.S.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- La solicitud de exclusión de bienes es una herramienta que permite la depuración de la masa de activos del deudor por medio de la cual se ordena la entrega de bienes a su propietario por encontrarse dentro de los supuestos señalados en el artículo 55 de la Ley 1116 de 2006.
- El artículo 56 de la Ley 1116 de 2006 establece el trámite por medio el cual se resuelven las solicitudes de exclusión de bienes, que se resume así: (i) La parte interesada presenta la solicitud de exclusión de bienes dentro de los seis meses siguientes a la apertura del proceso de liquidación aportando prueba sumaria del derecho que le asiste. (ii) El Juez resuelve la solicitud mediante decisión susceptible de ser controvertida mediante recurso de reposición.
- Ahora, si bien el artículo 56 de la Ley 1116 de 2006 no dispone del traslado al liquidador, en este caso con el fin de tener certeza sobre la situación de los bienes al momento del inicio del proceso de liquidación.
- Así las cosas, el Despacho encuentra necesario previo a decidir sobre las solicitudes de exclusión de bienes, ponerlas en conocimiento del liquidador para que en su condición de representante legal y administrador de los bienes de la concursada informe si para el momento en el cual se inició el proceso los bienes cuya exclusión se solicitó estaban en poder de Almacenes la 14 S.A. y le fueron entregados para los fines del proceso liquidatorio.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación A,

**RESUELVE**

Poner en conocimiento del liquidador los siguientes escritos, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia informe si para el momento en el cual se inició el proceso los bienes cuya exclusión se solicitó estaban en poder de Almacenes la 14 S.A. y le fueron entregados para los fines del proceso liquidatorio, de conformidad con las solicitudes presentadas con memoriales:

Memorial	Fecha
2023-01-497398	02/06/2023
2022-01-603306	11/08/2022
2022-03-010136	11/10/2022
2022-01-746005	11/10/2022
2023-01-042506	30/01/2023
2022-01-749463	12/10/2022
2022-01-743509	10/10/2022
2022-01-744152	11/10/2022
2022-01-744867	11/10/2022
2022-01-742252	10/10/2022
2022-01-742689	10/10/2022
2022-01-743337	10/10/2022
2022-01-750033	12/10/2022
2022-01-744012	11/10/2022
2022-01-742901	10/10/2022
2022-01-742939	10/10/2020
2022-01-750033	12/10/2022
2022-01-745076	11/10/2022
2022-01-745092	11/10/2022
2022-01-744874	11/10/2022
2022-01-752827	13/10/2022

**Notifíquese,**

**Álvaro Alexander Yepes Medina**

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación A

TRD: Actuaciones

**Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**

**NOMBRE: lauraar**

**CARGO:**

**REVISOR(ES) :**

**NOMBRE: alvaroym**

**CARGO: Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación A**

**APROBADOR(ES) :**

**NOMBRE: alvaroym**

**CARGO: Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación A**

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
8aSe-9d04-0a1e-9d04-8a1V-9d04

